



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 06/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Pachuca.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

ACUSE

LIC. ALFONSO SALINAS RUÍZ  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2º PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE



Oficio No. 10/102/195/2017  
Ciudad de México, a 5 de julio de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/128/2017, 10/102/129/2017 y 10/102/130/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 06/2017 "Gerencia Regional Pachuca".

En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

1. Incumplimiento de acreditados a la normatividad vigente

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 06/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Pachuca.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

Oficio No. 10/102/196/2017

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017

2017 "Año del Centenario de la Promulgación

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*AUSE*  
LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA  
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTÉPEC  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/128/2017, 10/102/129/2017 y 10/102/130/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 06/2017 "Gerencia Regional Pachuca".

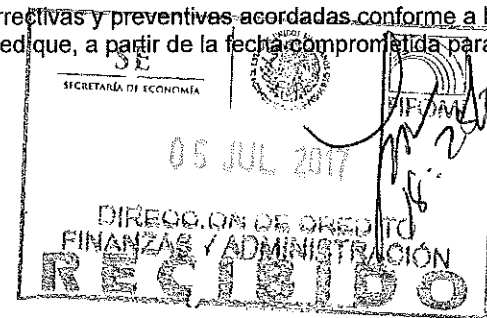
En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

**1. Incumplimiento de acreditados a la normatividad vigente**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 06/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

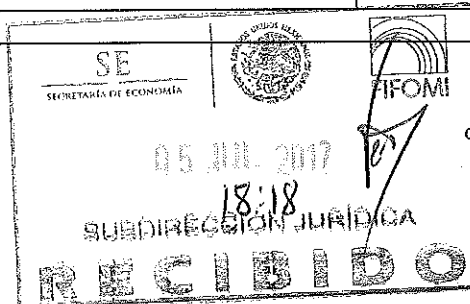
Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Pachuca.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

ACUSE

LIC. HUMBERTO SALINAS VALDIVIA  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 3ER PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/197/2017  
Ciudad de México, a 5 de julio de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/128/2017, 10/102/129/2017 y 10/102/130/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 06/2017 "Gerencia Regional Pachuca".

En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

**1. Incumplimiento de acreditados a la normatividad vigente**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 06/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica, Gerencia Regional Pachuca.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

Oficio No. 10/102/194/2017

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DR. ARMANDO PÉREZ GEA  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2º PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/128/2017, 10/102/129/2017 y 10/102/130/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 06/2017 "Gerencia Regional Pachuca".

En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

1. Incumplimiento de acreditados a la normatividad vigente

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

